

PROMOCIÓN MONIFAI
MUNDIAL / DÍA DEL PADRE

Válida del 1 al 21 de junio de 2026.

REGLAMENTO OFICIAL

La promoción "**Mundial / Día del Padre**" (en adelante la "**Promoción**") se regirá bajo las reglas y condiciones contenidas en este reglamento (en adelante el "**Reglamento**"). Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador abajo definido. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, al cumplimiento de cualquier obligación contractual o extracontractual de los participantes con el Organizador, así como lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Asimismo, el Organizador podrá descalificar de la presente Promoción a cualquier participante o grupo de participantes que de forma deliberada (sea sistemática o no) realicen acciones que pretendan burlar o evitar el cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento.

1. Organizador de la Promoción: La empresa **MONIFAI EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – setecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliada en P.º Gral. Escalón 3675, San Salvador, Plaza Millenium piso 5 es la organizadora de la Promoción y única responsable de esta ante cualquier tercero (en adelante el "**Organizador**"). Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: P.º Gral. Escalón 3675, San Salvador, Plaza Millenium piso 5, o al correo electrónico: **sac.sv@monifai.com**

2. Territorio: La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de El Salvador.

3. Elegibilidad para participar: Podrán participar en esta Promoción todas las personas mayores de edad que cumplan con la política de crédito de Monifai, que al momento de su participación y del sorteo tengan un documento de identificación válido, vigente y reconocido por el Gobierno de El Salvador. Quedan excluidos:

- **a.** Empleados, ejecutivos y funcionarios del Organizador;
- **b.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores del Organizador involucrados en esta Promoción;
- **c.** Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

4. Premio: El premio de esta Promoción es:

- Una (1) pantalla de 50 pulgadas.

La promoción solo permite **1 (un) GANADOR**, a quien le corresponderá el premio designado: una (1) pantalla de 50 pulgadas. Para ser acreedor del premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Habrá **1 (un) ganador**, elegido entre los clientes que hayan contratado un crédito PYME igual o mayor a \$3,000.00 durante el

período del 1 al 21 de junio de 2026 y cuenten con desembolso efectivo. La fuente de los participantes será la base de clientes formalizados durante la fecha de la promoción.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable, por lo que los ganadores no podrán cambiar ni escoger un premio diferente, ni canjear su valor en dinero o en cualquier otro valor. El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para habilitar o hacer efectivo el disfrute del premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento.

5. Plazos:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, de carácter perentorio:

Plazo para participar: El plazo de participación corre a partir del 1 al 21 de junio del año 2026.

- Luego de esta fecha no se podrá participar ni obtener beneficios en la presente Promoción.

Plazo de retiro del premio: El premio de esta Promoción deberá ser retirado por el ganador dentro del horario laboral del Organizador, siendo retirado en Plaza Millenium, quinto piso de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. La entrega deberá ser previamente **coordinada con el ejecutivo de cuenta Monifai asignado**, quien validará la identidad del ganador y las condiciones de entrega.

En caso de que el ganador o ganadora no pueda retirarlo personalmente en la sede del Organizador, el Organizador comunicará si existe la posibilidad de poder ser retirado por una persona asignada por el ganador, debidamente identificada, siempre bajo validación y coordinación con el ejecutivo Monifai correspondiente, en el plazo determinado por el Organizador que **corresponde a 1 semana** después de seleccionado el ganador.

En caso de que el premio no sea retirado en el plazo indicado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de este Reglamento, el Organizador podrá descalificar al ganador y designar un ganador sustituto.

Si el premio no fuere retirado por el ganador ni por el sustituto dentro de los plazos establecidos, o si fuese rechazado por cualquier razón, el premio pasará automáticamente a ser propiedad del Organizador, quien podrá disponer de él como mejor lo considere, sin que exista obligación de reconocimiento o compensación alguna al participante.

6. Forma de participar:

Para participar y ser catalogado como Participante de esta Promoción deberá cumplir en su totalidad con todos los siguientes puntos:

- El cliente deberá contratar un crédito PYME igual o mayor a \$3,000.00 durante el período del 1 al 21 de junio de 2026 y contar con desembolso efectivo.
- Monifai verificará que el crédito contratado cumpla con las condiciones de la promoción (producto de crédito PYME, monto mínimo de \$3,000.00 y desembolso efectivo).
- Una vez verificado el desembolso, el cliente queda automáticamente inscrito en el sorteo.

Cada participante puede participar en el sorteo una única vez.

7. Sorteo y elección de los ganadores:

El Organizador efectuará el sorteo aleatorio de manera virtual en las Oficinas Administrativas del Organizador en Plaza Millenium, en presencia de al menos dos (2) colaboradores del Organizador, el cual será final e inapelable; únicamente participarán aquellos usuarios que sean

considerados Participantes. Los Participantes ganadores se seleccionarán al azar de acuerdo con lo aquí indicado.

El Organizador utilizará la base de datos de clientes con crédito PYME igual o mayor a \$3,000.00, formalizado y desembolsado durante el período del 1 al 21 de junio de 2026; mediante un sistema automatizado se elegirá **1 (un) ganador y 1 (un) ganador sustituto**, en caso de que el ganador no pueda recibir el premio, renuncie al mismo, o sea descalificado.

El ganador será anunciado públicamente por el Organizador al finalizar el acto del sorteo en las plataformas digitales de Monifai como Facebook e Instagram. El nombre y número de Documento Único de Identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

8. Recolección del premio, disfrute y descalificación del ganador:

El ganador deberá cumplir con las leyes de El Salvador y con las instrucciones que reciba de parte del Organizador.

El ganador del premio deberá contactar al Organizador vía correo electrónico a la siguiente dirección: **sac.sv@monifai.com** a más tardar **1 semana después de anunciado el ganador** y deberá suministrar los siguientes requisitos para la recolección del premio: nombre completo, copia de su documento de identidad válido en El Salvador, número de teléfono y correo electrónico vigentes y válidos, así como la dirección exacta de su domicilio.

En caso de que el ganador no cumpla con el plazo de retiro del premio y los requisitos para su recolección, el Organizador descalificará al ganador y procederá a otorgar el premio al ganador sustituto, haciendo la publicación respectiva. En este caso, el plazo de retiro del premio quedará ampliado para que el ganador sustituto se apersona, cumpla con los requisitos de recolección y retire el premio efectivamente. En caso de que el ganador sustituto no cumpla con los requisitos dentro del plazo ampliado otorgado por el Organizador, el otorgamiento del premio quedará nulo y el Organizador podrá disponer del premio.

El ganador del premio puede renunciar al mismo libremente o escoger no reclamarlo, en virtud de lo cual el Organizador pasará a asignar el premio al ganador sustituto. En caso de que tanto el ganador como el ganador sustituto renuncien o elijan no reclamarlo, el Organizador podrá disponer del premio. El ganador deberá firmar conforme el recibo del premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente.

Cualquier disputa del participante o ganador con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno al Organizador. El premio y el derecho del premio es indivisible, intransferible, no negociable y no canjeable por otros servicios o bienes, en ninguna circunstancia.

9. Información de los participantes, de los ganadores y ganadores sustitutos:

El Organizador confiará en toda la información brindada por los participantes, el ganador y el ganador sustituto, para todos los efectos de la Promoción. Cualquier imprecisión que impida identificarlos o localizarlos implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y recibir el premio.

10. Derechos de imagen:

El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento expreso y automático de los participantes a que su nombre, voz e imagen, y alias en redes sociales, sean utilizados en

plataformas sociales como Facebook e Instagram, en publicaciones y demás medios publicitarios que normalmente utilice el Organizador, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

11. Responsabilidad del Organizador:

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento en la forma aquí descrita. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes, asesores o agentes por cualquier daño o perjuicio que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte de su aceptación, retiro o disfrute del premio.

El Organizador se reserva el derecho de modificar en todo o en parte el presente Reglamento, bastando para ello la simple notificación del cambio a través de los medios de comunicación definidos por el Organizador. El Organizador tendrá derecho, sin ulterior responsabilidad, a postergar la fecha de inicio de la promoción o cancelarla en forma indefinida o definitiva, de forma parcial o total en cualquier momento, lo cual será comunicado a través de los medios oportunos.

12. Suspensión de la Promoción:

El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, el ganador y el ganador sustituto, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción, podrán ser perseguidos por los medios previstos en la ley.

13. Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a una promoción comercial. Ningún participante o ganador de la promoción adquiere la condición de empleado, representante, o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

14. Uso de datos personales:

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa, el Organizador informa a todos los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción. La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador.

Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos, autorizando además el uso de dicha base de datos por parte del Organizador y cualquier empresa relacionada al mismo, para los fines de cualquier otra promoción futura.

Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la Ley de Protección de Datos Personales de El Salvador faculta al Organizador a solicitar. Los participantes, con el solo hecho de participar, aceptan y consienten que los datos relativos a

sus nombres, fotografías y demás datos aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por el Organizador.

Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo su tratamiento automatizado por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

15. Consultas sobre el Reglamento:

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento podrá evacuarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: sac.sv@monifai.com. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El presente Reglamento será publicado por el Organizador en la siguiente página web: www.monifai.com, el cual podrá ser revisado y consultado en cualquier momento durante la fecha de vigencia de la Promoción.

16. Aplicabilidad del Reglamento:

La totalidad del presente Reglamento se aplicará por igual a todos los Participantes. El Organizador se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la Promoción, los casos en que se incumpla con los artículos, disposiciones y condiciones del presente Reglamento, y en caso de suceder alguna de estas circunstancias, del hecho se dejará constancia.